ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS SANTANDEREANAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL".

El presente estudio se rige bajo los parámetros del acuerdo 001 del 12 de abril del 2021 de manual de contratación aprobado por la junta directiva del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.**

Bucaramanga 08 de febrero del 2023.

1.1. FACULTADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO PARA CONTRATAR:

según el acuerdo No 001 del 12 de abril del 2021 el cual se aprobó el manual de contratación e **ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.** En atención a lo indicado en el **LITERAL L DEL ARTÍCULO 30 FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA,** de los estatutos, el director del **FONDO MIXTO** no tiene límite de cuantía para la celebración de contratos y/o convenios Interadministrativos y/o de asociación.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Parágrafo 1: Fue creada mediante acta de constitución del 19 de marzo de 2021, modificado en acta de asamblea extraordinario del 18 marzo del 2022, como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter mixto la cual tendrá como objeto primordial la Promoción y Financiación del Deporte en todas sus manifestaciones, con participación mayoritaria de orden estatal, inscrita en Cámara de Comercio de Bucaramanga el 6 de abril de 2021, bajo el número 05-514890-30.

Parágrafo 2: de acuerdo con la ley 181 de 1995 articulo 50 la entidad de carácter mixto sin ánimo de lucro es parte del sistema nacional del deporte y puede ser reconoció como tal por la autoridad competente.

Que dentro de la categoría de entidades estatales a las cuales se les aplica las normas sobre el régimen contractual del Estado, se encuentran las sociedades de esta clase, en virtud de que poseen mayor capital público como lo certifican los estatutos y el acta de constitución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1.993, **1o. Se denominan entidades estatales:** "a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como **las entidades descentralizadas indirectas** y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles"

En efecto, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** tiene como misión ser entidad líder en Colombia en la gestión y administración de recursos públicos y privados para la inversión en los diferentes programas y proyectos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y entidades del orden nacional.

El régimen jurídico aplicable a **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** es de derecho privado, tal como lo establecen las diferentes leyes y/o normatividad vigente.

Los contratos celebrados por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, en calidad de contratante, de acuerdo con lo rezado en el inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 del 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados en los articulo 209 y 267 de la Carta Política, según sea el caso, así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2017. Así mismo, sus funcionarios se sujetarán a lo contemplado en los estatutos internos del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** y demás normas legales o reglamentarias que le sean aplicables en su condición de asociación mixta sin amino de lucro.

El Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que junta directiva de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** aprobó el 12 de abril del 2021 el **MANUAL DE CONTRATACION INTERNO** con el cual se regirá los siguientes estudios de conveniencia y oportunidad.

Que el artículo 95 de la ley 489 de 1998 permite que las entidades públicas puedan asociarse con el fin de cooperar en el cumplimento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro

Que, entre el Departamento de Santander, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo, mediante las facultades que le otorga el Decreto 0621 del 16 de noviembre de 2021, quien a su vez se encuentra actualizado por ordenanza Departamental 070 del 22 de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación legal del Departamento de Santander, ha consentido celebrar el Convenio Interadministrativo No. Co1.PCCNTR.43.29158.

Que el presente proyecto a financiar y que constituye objeto del presente convenio interadministrativo, se encuentra inscrito y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento con SSEPI No. 20220680000096 Y BPIN 2022004680105.

Que en virtud del convenio celebrado entre la **GOBERNACIÓN** y **FONCOLOMBIA** tiene la finalidad de **“APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS SANTANDEREANAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO”,** identificado con número BPIN 20220680000096 Y BPIN 2022004680105, designando como Ejecutor del proyecto y de la interventoría a FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA.

Que en virtud del convenio interadministrativo suscrito entre LA GOBERNACION DE SANTANDER Y EL FONDO MIXTO se realiza propendiendo disminuir los índices de maltrato intrafamiliar, y la estrategia FAMILIAS SANTANDER PARA EL MUNDO, busca la unión, el respeto y la tolerancia entre las familias santandereanas; considerándose que la familia enmarca el escenario donde los individuos construyen las bases para interactuar con el mundo social, respetando y comprendiendo las normas sociales.

Que las actividades a desarrollar mediante el presente convenio interadministrativo, comprenden tres componentes: 1. Brindar Apoyo para las familias. 2. Realizar jornadas de atención integral a las familias acorde al ciclo vitalicio (700 familias con promedio de 3 integrantes para un total de 2.100 personas). 3. Fortalecer los lazos familiares a través de actividades educo-recreativas y festivales de la familia santandereana.

Buscando con el convenio interadministrativo, realizar un estudio integral de lo que ocurre al interior de las familias, brindando mediante el mismo, herramientas necesarias y pertinentes para su intervención, considerando las condiciones sociales y familiares en el entorno; Estableciendo lineamientos que garanticen procesos de atención a la población más vulnerable, robusteciendo las actividades y elementos necesarios para que la atención sea dada de manera integral a 700 Familias Santandereanas y su área metropolitana más vulnerables del Departamento y a la vez promoviendo la participación activa de los diferentes integrantes de la familia y por ende de la comunidad, involucrándolos mediante procesos de capacitación, fortalecimiento, y factores protectores en diferentes temáticas, reactivando el sano esparcimiento de los niños, niñas y adolescentes.

En virtud de lo anterior, **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA,** se rige por su manual de contratación interno aprobado mediante acuerdo de junta directiva No 001 del 12 de abril del 2021.

El proceso de selección adelantar consiste en **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS SANTANDEREANAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL".**de acuerdo con las siguientes especificaciones administrativas, físicas, técnicas y operativas derivadas del convenio:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	**Chaleco Institucional**: Diseño, confección y entrega de chalecos abullonados, fabricado en material anti fluido, resistente y lavable con logo símbolo de la entidad bordado en su parte frontal, dos bolsillos laterales, con cremallera o broche	unidad/ persona	1
2	**Gorra Institucional**: Prenda de vestir tipo accesorio que ofrece protección al usuario de las inclemencias del día a día fabricada en material resistente y lavable, con hebilla plástica, diseño corporativo sistema DTF, full color con logo símbolo institucional	unidad/ persona	1
3	**Alimentación- Almuerzo**: proteína (pollo o pescado o res o cerdo) x 250 grs, cereal x 100 grs, ensalada o verdura caliente x 100 grs, bebida (jugo, limonada o gaseosa) x 250 ml u otro menú disponible, empacado individualmente en material reciclable o servida en mesa	unidad	12
4	**Pendones informativos:** Elaboración de pendones en material resistente, dimensión aprox de 2 metros por 1 metro, full color, en plotter para banner en alta resolución, orientación vertical, Acorde al diseño establecido por la entidad	unidad	2
5	**Tabla planillera:** en acrílico o similar, tamaño oficio con clip metálico y lapicero negro para personal del proyecto que requiere de apoyo para el registro y toma de información para base de datos	unidades	12
6	**Sistema seguimiento desarrollo actividades:** Sistema de seguimiento de las actividades seleccionadas a desarrollar por cada núcleo familiar, impresión en papel propalcote u otro, con distribución de imágenes demarcadas y rebordeadas tipo desprendible para conteo de beneficiarios por cada una de las áreas a intervenir en las diferentes actividades familiares, Acorde al diseño establecido por la entidad	unidades	700
7	**Sistema de Identificación** Sistema metodológico de identificación de participantes o beneficiarios de la estrategia el cual consta de una manilla tipo tyvek acorde al diseño unicolor establecido por la entidad, adhesivo de seguridad de contacto seguro a la piel inocuo al usuario colores variados, fabricada en material resistente al agua y reciclable, con medidas aproximadas de 19mm x 250mm	unidades	2100
8	**Alquiler mobiliario sillas:** Alquiler mobiliario-silla debidamente lavadas y desinfectadas , sillas para adultos livianas y ergonómicas , elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos	unidad/ evento	420

	inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios		
9	**Backing plano:** Estructura metálica móvil tipo soporte para la presentación y promoción institucional de la estrategia con dimensiones aproximadas 200cms x 180 cms (diseño orientado por Gobernación de Santander), diseño digital e impresión policromia full color, banner-adhesivo calidad 3M o similar, pelicula laminada y resistente, elemento de apoyo visual para cada evento en los diferentes sitios, municipios o sectores priorizados	unidad/ evento	1
10	**Servicio Alquiler Planta Eléctrica:** Planta eléctrica de 7 KW aprox, equipo generador eléctrico motor de combustión diesel cabina de insonorización o abierta lo cual facilita su trabajo cerca a lugares de reunión sin generar molestias auditivas, encendido electrónico, autonomía 8 horas aprox. Generador montado sobre chasis metálico en acople con motor y dinamo que permite la generación de energía eléctrica para el abastecimiento de electrodomésticos de menor o mayor tamaño, componentes electrónicos que facilitan la regulación del flujo de energía o voltajes, con ruedas que facilitan su movilización y punto de elevación, cableado y conectores eléctricos a 110 o 220 v según sea requerido, elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio o sitio priorizado durante cada evento	unidad	4
11	**Servicio de Alquiler Elementos de Sonido:** Alquiler de sonido Pro-Línea array o similar, incluye personal técnico en sonido consola y micrófonos, 3000 watts aprox, elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad asi como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios	unidad/ evento	2
12	**Servicio Alquiler Rompe tráfico:** Estructura metálica móvil con dimensiones aproximadas 100 cms x 80cms, bastidor- soporte con pintura electrostática o similar utilizado para la promoción de la estrategia institucional a doble cara laminadas sobre banner con imágenes institucionales y diseño otorgado por la oficina gestora (Indican y señalizan cada una de las actividades a desarrollar en las jornadas de embellecimiento y Festival de la Familia etc.), impresión policromía full color, banner-adhesivo calidad 3M o similar, película laminada y resistente, elemento de apoyo visual para cada evento en los diferentes sitios, municipios o sectores priorizados	unidad/ evento	10
13	**Servicio Alquiler techo liviano**: Alquiler de elemento mobiliario de estructura robusta y sólida que ofrece protección y resguarda al público en general de las adversidades del clima, estructura metálica modular material resistente, sin evidencias de fatiga de material o afectación por oxidación, sus pilares indeformables proveen de estabilidad y seguridad a su conjunto, cubierta liviana fabricada para soportar condiciones climatológicas adversas lo cual ofrece una adecuada barrera en días soleados o de lluvia, 16 metros aprox, elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios	Unidad	20
14	**Servicio Alquiler Valla metálica**: Estructura metálica tipo valla para la delimitación y organización de la población beneficiaria en las jornadas de embellecimiento y Festivales de la Familia en cada uno de los sitios, municipios y/o sector priorizado, elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios	unidades	40

15	**Metodología de diagnóstico-ficha situacional:** Estructuración-creación de metodología para la tabulación, diagnóstico y reconocimiento de las familias impactadas con el presente proyecto, el cual permitirá visibilizar la composición y datos actuales del núcleo familiar como lo son factores económicos, relación al interior de cada hogar u otros (Plegable o similar que contiene información necesaria para realizar un muestreo estadístico, de acuerdo a los parámetros de ponderación que la entidad estime) Aplicado por el personal de apoyo logístico a cada una de las 700 familias beneficiarias en cada municipio y/o sector priorizado	unidades	700
16	**Servicio Transporte de Personal:** Transporte de personal desde la capital departamental (Bucaramanga) a sitio, municipio o sector priorizado con su respectivo retorno, prestación de servicio de transporte de personal en vehículo para hasta 30 personas, Transporte Bioseguro de personal en Vehículos sanitizados, lavados y/o desinfectados antes de cada servicio, entrega de Un (01) kit Bioseguridad por pasajero compuesto por Dos (02) cubre bocas tipo N-95 o similar	viaje	1
17	**Servicio Alquiler de elementos mobiliarios:** Estructura mobiliaria compuesta por bases metálicas que soportan tablón sólido tipo mesón que provean de una superficie plana y consistente lo cual permite el desarrollo de labores manuales diversas, elementos de fácil traslado, disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad asi como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios	unidad/ evento	25
18	**Registro Fotográfico:** Labor de registro de actividades realizadas en sitio, municipio o sector priorizado, junto con un elemento entregable-video grama de entre 45 a 60 segundos por cada sitio, municipio o sector priorizado	unidad	1
SUBTOTAL ACTIVIDAD			
Realizar jornadas de atención integral a las familias acorde al ciclo vital (700 familias con promedio de 3 integrantes para un total de 2.100 personas)			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
19	**Jornada de embellecimiento personal** Actividades enfocadas a reforzar el autoestima y empoderamiento del rol como padre y madre dentro de cada hogar, comprende la realización de actividades de peluquería y/o corte básico para personas pertenecientes a población vulnerable priorizada de cada sector o municipio a impactar, servicio realizado por personal capacitado en el área, durante jornada de ocho (08) horas, incluye refrigerio, hidratación y alimentación	Personas/ actividad	10
20	**Servicio Alquiler kit de equipos y elementos de belleza**: Alquiler de equipos y elementos utilizados para el desarrollo de la jornada de embellecimiento personal, corte básico dama o caballero por jornada, el kit incluye: 10 sillas giratorias, 10 juegos de espejos, 10 paquetes x 50 unidades paños de limpieza para cabello de dimensiones 40x59cms aprox, 10 máquinas para corte pelo, 10 tijeras especiales para corte, 20 pinzas para cabello, 20 peinillas diferentes tamaños, 10 capas para corte, 10 dispensador tipo splash para agua 500 ml, 10 brochas aplicación talco y 10 talcos para finalización corte de cabello	kits	1
21	**Jornada de embellecimiento spa de manos y uñas:** Actividades enfocadas en mejorar la presentación personal de la población vulnerable, un (01) integrante de la familia que no haya sido beneficiario de otra área de embellecimiento durante la jornada en el sitio, municipio o sector priorizado; actividad orientada por personal capacitado en el área, durante jornada de ocho (08) horas, incluye refrigerio, hidratación y alimentación	Personas/ actividad	10
22	**Servicio Alquiler kit de equipos y elementos de belleza:** Alquiler de equipos y elementos utilizados para el desarrollo de jornada de belleza esenciales para realización del proceso para spa de manos y uñas, el kit incluye: 10 paquetes x 50 unidades paños de limpieza para cabello de dimensiones 40x59cms aprox, 10 dispensadores tipo splash de alcohol x 350 ml, 45 limas planas profesionales azules y 10 esmaltes transparentes tipo brillo secante de 10ml y 10 esmaltes colores surtidos de 10ml c/u, 10 cortaúñas, 10 corta cutículas, 10 empujadores de cutícula, 10 pulidor-masajeador de uñas, 10 recipientes plásticos de 1000 ml, 10 gel exfoliante para manos, 10 secadores de uñas en spray, 10 quita esmaltes, 10 bolsas algodón pequeño	unidades	1

23	**Jornada de higiene oral** Actividades enfocadas a reforzar la promoción y prevención de la salud bucal, servicio realizado por personal capacitado en el sector, higiene dental y/o odontología para los beneficiarios de la estrategia, 700 personas en total atendidas pertenecientes a población vulnerable de cada sito, municipio o sector priorizado, durante jornada de ocho (08) horas, incluye Procedimiento técnico odontológico de valoración profesional y profilaxis bucal en sitio a participantes beneficiarios de la estrategia, incluye productos médico odontológicos requeridos para su desarrollo	Personas/ actividad	700
24	**Servicio Alquiler Consultorios Odontológicos:** Alquiler de equipos odontológicos que permitan la prevención y promoción adecuada de la salud odontológica de los participantes, incluye kit piezas de baja velocidad - punta recta, contra ángulo, micromotor, cepillo etc. así como su transporte hasta sitio de desarrollo de actividades e instalación técnicamente adecuada y desinstalación del sitio de atención a beneficiarios así como la conexión y desconexión apropiada de servicios de energía eléctrica, aguas etc. actividades requeridas para su trabajo funcional y seguro, elementos expuestos a procesos de desinfección y limpieza posterior a cada atención, también dispone del cableado, mangueras, equipos de bombeo, tableros eléctricos y demás elementos o accesorios de ser necesarios para su correcta instalación para el manejo adecuado de parámetros de inocuidad y bioseguridad del personal y participantes dispuesto de manera funcional directamente en sitio	Unidad	8
25	**Servicio de Tamizaje general:** Actividades enfocadas a reforzar la promoción y prevención de la salud en general de la población vulnerable beneficiaria de la estrategia, orientación nutricional y de crecimiento u otro, a través de la implementación de procedimientos para establecer por cada paciente peso, tensión arterial, glucometría con prueba rápida e IMC con el fin de reforzar la importancia de los hábitos de vida saludable y la realización de algún tipo de actividad física. Jornada dirigida por profesionales en salud (nutricionista, enfermera jefa y/o Medico general u otro).	Personas/ actividad	10
26	**Servicio Alquiler kit elementos tamizaje:** Alquiler de equipos y elementos utilizados para el desarrollo de jornada de promoción y prevención de la salud en general, el kit incluye: 10 tensiómetros, 10 caja x 50 unds de tirillas para toma glucometria, 10 glucómetros y 10 basculas de piso para personas, 10 cajas de guantes desechables de nitrilo o similar, 10 paquetes baja lenguas, 10 dispensadores tipo splash de alcohol x 350 ml, 10 tablas acrílicas con sujetador gancho metálico tipo clip	unidades	1
SUBTOTAL ACTIVIDAD			
Fortalecer los lazos familiares a través de actividades educo recreativas y festivales de la familia Santandereana			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
27	**Servicio de animador:** Servicio de animación en atención al personal asistente con el fin de realizar actividades de grupo enfocadas a reforzar el vínculo familiar o actividades fisicas-ludico deportivas, juegos de roles, relaciones interpersonales o el fortalecimiento de las emociones, disponibilidad de servicio en todos los horarios , incluye refrigerio, hidratación y alimentación	Unidad	1
28	**Juegos recreativos:** Adecuación e instalación en sitio de elementos recreativos para el disfrute y deleite de los participantes, compuesto por un inflable confeccionado en lona poliéster, y piso inferior en lona PVC con uniones en costura nylon industrial para mayor resistencia con sistema de manga textil para motor exterior, el inflable incluye anclajes, cordones de tensión y tula de empaque; sistema de aire por intermedio de turbina de presión tipo blowers instalado en sitio con motor eléctrico de 1/2 y/o de 1 caballo de fuerza aprox y un saltarín, equipos que serán atendidos por encargado en procura de su correcto y adecuado uso, equipos disponible con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios	Unidad	1

29	**Alquiler Cabina de fotos:** Equipo de fotografía instalado en sitio, impresión digital profesional con marco institucional y accesorios para que toda la familia lleve un recuerdo del Festival durante la jornada completa del evento en el sitio, municipio o sector priorizado (1 foto por familia para un total de 700 familias), equipo disponible con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios	unidad/ evento	1
30	**Festival de cerámica:** (01) figura en cerámica, (01) kit pintura temperas x 6 colores, (01) delantal, (01) kit de pinceles mango plástico o en madera de finos filamentos adecuado para la pintura y expresión de destreza con trazos precisos, (01) recipiente plástico de 10 onz aprox para lavado pinceles, empacado en bolsa fabricada en material reciclable con logo símbolo de la entidad ; elementos dispuestos para su entrega con el fin que los niños, niñas y adolescentes asistentes según rango de edad desarrollen su creatividad, actividad atendida por personal orientador	Unidad	700
31	**Alimentación-Refrigerio:** Alimento Consumible compuesto por un (01) sándwich frio incluye: pan tajado, lechuga, pollo y queso, croissant, flauta o similar, jugo de bolsa o caja de 200 ml o gaseosa pet, sabores variados o malta pet u otro menú disponible, empacado individualmente en material reciclable o servido en mesa, alimentos entregados en sitio bajo parámetros de inocuidad y bioseguridad.	unidad	420
32	**Festival artístico circense**: Puesta en obra de presentación artística de zanqueros u otro en sitio, presentación show en vivo de destrezas circenses en zancos alternado con malabarismo u otras actividades para el deleite de los participantes, mínimo 4 artistas en escena trabajando de manera coordinada con actividades o malabares en dúo o cuarteto, demostración de talento en coordinación simultanea de diversas maniobras que exigen de sus actuantes un gran esfuerzo físico y afinada sincronía, para la presentación de un show lleno de destrezas y peripecias	unidad	1
33	**Maquillaje artístico facial:** Muestra artística de maquillaje corporal y o cosmético - pintucaritas en procura de decorar algún área del cuerpo; elementos de pintura inocuos al ser humano de fácil lavado adecuados para amenizar eventos, realizados por personal diestro en dichas labores; incluye set de pintura facial lavable, pañitos húmedos de limpieza, empacado en bolsa fabricada en material reciclable con logo símbolo de la entidad	unidad	700
34	**Grupo Artístico de improvisación musical en Trova:** presentación de grupo en vivo artistas de la improvisación musical-trovadores, hasta 3 artistas que tendrán contacto directo con los asistentes en virtud al cual se emitirían trovas amenizando así el evento y agradando los asistentes, presentación a doble jornada, incluye refrigerio, hidratación y alimentación	unidad	1
35	**Kit Reconocimiento familias santandereanas**: Entrega de kit a cada familia participante de la estrategia, incluye un (01) aceite corporal en presentación envase plástico por 120 ml aprox, Una (01) toalla para cuerpo de tela resistente y liviana suave textura al contacto y efectiva absorción, elemento lavable y reutilizable de 100cms x 50cms aprox, un (01) termo de diseño moderno y estilizado, resistente a la abrasión e impactos moderados tapa rosca diseño ergonómico de fácil agarre, capacidad de 750 ml, marcado a 1 tinta con imagen institucional para la promoción del consumo de agua, un (01) plegable informativo y de orientación en atención a la estrategia implementada con conceptos para crear hábitos de vida saludable, recetas modernas y divertidas para sacar provecho a los alimentos, franja de pasatiempo, diseño entregado por la entidad, un (01) jenga juego de habilidad física y destreza mental en el que los participantes proceden a retirar las piezas dispuestas en una torre de manera coordinada y a través de turnos hasta que la estructura pierda su estabilidad, juego familiar que promueve los lazos afectivos entre los integrantes del núcleo social y estimula la agilidad mental, todo lo anterior empacado en bolsa plegable de textil con cualidades anti fluido o impermeable y diseño logo símbolo institucional	unidad	700
SUBTOTAL ACTIVIDAD			

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adelantar un proceso contractual de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. 001 del 12 de abril del 2021 manual de contratación.

1.2. OBJETO PARA CONTRATAR:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS SANTANDEREANAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL".

1.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Contrato de Prestación de Servicios**.**

1.4. IDENTIFICACION EN EL NIVEL DE CLASIFICACIONES BIENES Y SERVICIOS.

NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	801016	Gerencia de Proyectos.
3	901016	Servicios de Banquetes.
3	801416	Actividades de ventas y promoción de Negocios

1.5. Alcance del objeto.

Busca generar la prestación de servicio de apoyo logístico, para garantizar el desarrollo del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS SANTANDEREANAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL".,** el cual busca disminuir el índice de maltrato intrafamiliar, estableciendo estrategias y componentes familiares que conlleven a la unión, respeto y tolerancia entre las familias santandereanas y del área metropolitana.

1.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo. **2.** Dar cumplimiento al objeto de la Orden estipulada, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos; **3.** Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. **4**. Entregar copia del contrato al supervisor asignado. **5.** Presentar los soportes requeridos por **EL FONDO MIXTO** sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. **6.** Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **8.** Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de **EL FONDO MIXTO** que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de estos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso. **9.** Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del objeto contractual. **10.** Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. **11.** Cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. **12.** Las demás actividades que le sean asignadas por **EL FONDO MIXTO** y/o supervisor, que guarden relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las indicaciones y requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas. **2.** Entregar a titulo de: SUMINISTRO de acuerdo con los requerimientos establecidos. **3.** Suministrar los bienes de acuerdo

con las especificaciones de los productos solicitados y lo señalado en su oferta. **4**. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes en el área metropolitana del Bucaramanga, previa concertación con el supervisor del contrato. **5**. El contratista deberá informar al supervisor del contrato. **6**. El contratista deberá informar al supervisor del contrato tres (3) días calendario de anticipación el día que realizará la entrega de los insumos, materiales y bienes muebles objeto del suministro. **7**. El contratista entregará un oficio en el cual relacione las referencias puntuales de los insumos, materiales y bienes a entregar. **8.** El contratista deberá realizar la entrega del suministro en perfectas condiciones, en ningún caso el contratista podrá entregar bienes y/o material de segunda mano y/o en estado de descomposición. **9.** El contratista deberá asumir el costo de cargue, descargue, instalación y transporte objeto del presente contrato. **10**. El día de la entrega el Supervisor realizará la inspección de cada uno de los insumos, materiales y bienes muebles para verificar que cumple con los requisitos pactados en el contrato. **11**. Mantener el valor propuesto por el contratista en el sobre económico # 2. **12**. El valor de cada ítem deberá tener incluido todos los costos incluidos. **13**. Las actividades a desarrollar se llevarán a cabo en el Municipio de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón, previa concertación de fechas y lugares donde se llevarán a cabo los eventos. **14.** Cumplir con la entrega de los elementos requeridos en el tiempo de ejecución establecido por la entidad. **15**. se deberá presentar un informe detallado con los soportes requeridos, previa concertación con el supervisor.

1.7. PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de dos (02) Meses y medio, y/o, hasta agotar presupuesto, sin exceder vigencia 2023., contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del contrato será ejercida por el jefe de Oficina Jurídica por tratarse de la oficina relacionada con el proyecto.
El supervisor realizara el seguimiento en la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en los acuerdos, N° 001 del manual de contratación y N° 002 del manual de funciones de sus funcionarios a nivel de asesor.

1.9. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La ejecución del presente contrato se realizará en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón, del Departamento de Santander.

1.10. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION EDELANTARSE PARA EL PRESENTE PROCESO:

En el presupuesto oficial se encuentra costos directos, indirectos, así como los tributarios del caso que permitan un valor de: **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS CESANTE PESOS M/CTE ($1.299.100.760),** (Incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato). Conforme a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO/ MES/UNIDAD	EVENTO/ PERSONA/ MES	VALOR TOTAL
1	**Chaleco Institucional**: Diseño, confección y entrega de chalecos abullonados, fabricado en material antifluído, resistente y lavable con logo símbolo de la entidad bordado en su	unidad/ persona	1	133.000	12	1.596.000

	parte frontal, dos bolsillos laterales, con cremallera o broche					
2	**Gorra Institucional**: Prenda de vestir tipo accesorio que ofrece protección al usuario de las inclemencias del día a día fabricada en material resistente y lavable, con hebilla plástica, diseño corporativo sistema DTF, full color con logo símbolo institucional	unidad/ persona	1	28.800	12	345.600
3	**Alimentación- Almuerzo**: proteína (pollo o pescado o res o cerdo) x 250 grs, cereal x 100 grs, ensalada o verdura caliente x 100 grs, bebida (jugo, limonada o gaseosa) x 250 ml u otro menú disponible, empacado individualmente en material reciclable o servida en mesa	unidad	12	35.000	5	2.100.000
4	**Pendones informativos:** Elaboración de pendones en material resistente, dimisión aprox. de 2 metros por 1 metro, full color, en plotter para banner en alta resolución, orientación vertical, Acorde al diseño establecido por la entidad	unidad	2	420.000	1	840.000
5	**Tabla planillera:** en acrílico o similar, tamaño oficio con clip metálico y lapicero negro para personal del proyecto que requiere de apoyo para el registro y toma de información para base de datos	unidades	12	23.980	1	287.760
6	**Sistema seguimiento desarrollo actividades:** Sistema de seguimiento de las actividades seleccionadas a desarrollar por cada núcleo familiar, impresión en papel propalcote u otro, con distribución de imágenes demarcadas y rebordeadas tipo desprendible para conteo de beneficiarios por cada una de las áreas a intervenir en las diferentes actividades familiares, Acorde al diseño establecido por la entidad	unidades	700	4.680	1	3.276.000
7	**Sistema de Identificación** Sistema metodológico de identificación de participantes o beneficiarios de la estrategia el cual consta de una manilla tipo tyvek acorde al diseño unicolor establecido por la entidad, adhesivo de seguridad de contacto seguro a la piel inocuo al usuario colores variados, fabricada en material resistente al agua y reciclable, con medidas aproximadas de 19mm x 250mm	unidades	2100	1.980	1	4.158.000
8	**Alquiler mobiliario sillas:** Alquiler mobiliario-silla debidamente lavadas y desinfectadas , sillas para adultos livianas y ergonómicas , elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de	unidad/ evento	420	4.000	5	8.400.000

	microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios					
9	**Backing plano:** Estructura metálica móvil tipo soporte para la presentación y promoción institucional de la estrategia con dimensiones aproximadas 200cms x 180 cms (diseño orientado por Gobernación de Santander), diseño digital e impresión policromía full color, banner-adhesivo calidad 3M o similar, película laminada y resistente, elemento de apoyo visual para cada evento en los diferentes sitios, municipios o sectores priorizados	unidad/ evento	1	3.200.160	1	3.200.160
10	**Servicio Alquiler Planta Eléctrica:** Planta eléctrica de 7 KW aprox, equipo generador eléctrico motor de combustión diesel cabina de insonorización o abierta lo cual facilita su trabajo cerca a lugares de reunión sin generar molestias auditivas, encendido electrónico, autonomía 8 horas aprox. Generador montado sobre chasis metálico en acople con motor y dinamo que permite la generación de energía eléctrica para el abastecimiento de electrodomésticos de menor o mayor tamaño, componentes electrónicos que facilitan la regulación del flujo de energía o voltajes, con ruedas que facilitan su movilización y punto de elevación, cableado y conectores eléctricos a 110 o 220 v según sea requerido, elementos disponibles con un dia de anterioridad segun indicaciones de coordinación y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio o sitio priorizado durante cada evento	unidad	4	1.980.000	5	39.600.000
11	**Servicio de Alquiler Elementos de Sonido:** Alquiler de sonido Pro-Línea array o similar, incluye personal técnico en sonido consola y micrófonos, 3000 watts aprox, elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios	unidad/ evento	2	5.487.000	5	54.870.000
12	**Servicio Alquiler Rompetráfico:** Estructura metálica móvil con dimensiones aproximadas 100 cms x 80cms, bastidor- soporte con pintura electrostática o similar utilizado para la promoción de la estrategia institucional a doble cara laminadas sobre banner con imágenes institucionales y diseño otorgado por la oficina gestora (Indican y señalizan cada una de las actividades a desarrollar en	unidad/ evento	10	134.000	5	6.700.000

	las jornadas de embellecimiento y Festival de la Familia etc.), impresión policromía full color, banner-adhesivo calidad 3M o similar, película laminada y resistente, elemento de apoyo visual para cada evento en los diferentes sitios, municipios o sectores priorizados					
13	**Servicio Alquiler techo liviano**: Alquiler de elemento mobiliario de estructura robusta y sólida que ofrece protección y resguarda al público en general de las adversidades del clima, estructura metálica modular material resistente, sin evidencias de fatiga de material o afectación por oxidación, sus pilares indeformables proveen de estabilidad y seguridad a su conjunto, cubierta liviana fabricada para soportar condiciones climatológicas adversas lo cual ofrece una adecuada barrera en días soleados o de lluvia, 16 metros aprox, elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios	Unidad	20	720.000	5	72.000.000
14	**Servicio Alquiler Valla metálica**: Estructura metálica tipo valla para la delimitación y organización de la población beneficiaria en las jornadas de embellecimiento y Festivales de la Familia en cada uno de los sitios, municipios y/o sector priorizado, elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios	unidades	40	60.000	5	12.000.000
15	**Metodología de diagnóstico-ficha situacional:** Estructuración-creación de metodología para la tabulación, diagnóstico y reconocimiento de las familias impactadas con el presente proyecto, el cual permitirá visibilizar la composición y datos actuales del núcleo familiar como lo son factores económicos, relación al interior de cada hogar u otros (Plegable o similar que contiene información necesaria para realizar un muestreo estadístico, de acuerdo a los parámetros de ponderación que la entidad	unidades	700	4.320	1	3.024.000

	estime) Aplicado por el personal de apoyo logístico a cada una de las 700 familias beneficiarias en cada municipio y/o sector priorizado					
16	**Servicio Transporte de Personal:** Transporte de personal desde la capital departamental (Bucaramanga) a sitio, municipio o sector priorizado con su respectivo retorno, prestación de servicio de transporte de personal en vehículo para hasta 30 personas, Transporte Bioseguro de personal en Vehículos sanitizados, lavados y/o desinfectados antes de cada servicio, entrega de Un (01) kit Bioseguridad por pasajero compuesto por Dos (02) cubre bocas tipo N-95 o similar	viaje	1	4.000.000	5	20.000.000
17	**Servicio Alquiler de elementos mobiliarios:** Estructura mobiliaria compuesta por bases metálicas que soportan tablón sólido tipo mesón que provean de una superficie plana y consistente lo cual permite el desarrollo de labores manuales diversas, elementos de fácil traslado, disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios	unidad/ evento	25	67.880	5	8.485.000
18	**Registro Fotográfico:** Labor de registro de actividades realizadas en sitio, municipio o sector priorizado, junto con un elemento entregable-videograma de entre 45 a 60 segundos por cada sitio, municipio o sector priorizado	unidad	1	1.740.000	5	8.700.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD						**249.582.520**

Realizar jornadas de atención integral a las familias acorde al ciclo vital (700 familias con promedio de 3 integrantes para un total de 2.100 personas)						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO ACTIVIDAD**	**EVENTO/ PERSONA/ MES**	**VALOR TOTAL**
19	**Jornada de embellecimiento personal** Actividades enfocadas a reforzar el autoestima y empoderamiento del rol como padre y madre dentro de cada hogar, comprende la realización de actividades de peluquería y/o corte básico para personas pertenecientes a población vulnerable priorizada de cada sector o municipio a impactar, servicio realizado por personal capacitado en el área, durante jornada de ocho (08) horas, incluye refrigerio, hidratación y alimentación	Personas/ actividad	10	490.000	5	24.500.000

20	**Servicio Alquiler kit de equipos y elementos de belleza**: Alquiler de equipos y elementos utilizados para el desarrollo de la jornada de embellecimiento personal, corte básico dama o caballero por jornada, el kit incluye: 10 sillas giratorias, 10 juegos de espejos, 10 paquetes x 50 unidades paños de limpieza para cabello de dimensiones 40x59cms aprox, 10 máquinas para corte pelo, 10 tijeras especiales para corte, 20 pinzas para cabello, 20 peinillas diferentes tamaños, 10 capas para corte, 10 dispensador tipo splash para agua 500 ml, 10 brochas aplicación talco y 10 talcos para finalización corte de cabello	kits	1	1.480.000	5	7.400.000
21	**Jornada de embellecimiento spa de manos y uñas:** Actividades enfocadas en mejorar la presentación personal de la población vulnerable, un (01) integrante de la familia que no haya sido beneficiario de otra área de embellecimiento durante la jornada en el sitio, municipio o sector priorizado; actividad orientada por personal capacitado en el área, durante jornada de ocho (08) horas, incluye refrigerio, hidratación y alimentación	Personas/ actividad	10	490.000	5	24.500.000
22	**Servicio Alquiler kit de equipos y elementos de belleza:** Alquiler de equipos y elementos utilizados para el desarrollo de jornada de belleza esenciales para realización del proceso para spa de manos y uñas, el kit incluye: 10 paquetes x 50 unidades paños de limpieza para cabello de dimensiones 40x59cms aprox, 10 dispensadores tipo splash de alcohol x 350 ml, 45 limas planas profesionales azules y 10 esmaltes transparentes tipo brillo secante de 10ml y 10 esmaltes colores surtidos de 10ml c/u, 10 cortaúñas, 10 corta cutículas, 10 empujadores de cutícula, 10 pulidor-masajeador de uñas, 10 recipientes plásticos de 1000 ml, 10 gel exfoliante para manos, 10 secadores de uñas en spray, 10 quita esmaltes, 10 bolsas algodón pequeño	unidades	1	980.080	5	4.900.400
23	**Jornada de higiene oral** Actividades enfocadas a reforzar la promoción y prevención de la salud bucal, servicio realizado por personal capacitado en el sector, higiene dental y/o odontología para los beneficiarios de la estrategia, 700 personas en total atendidas pertenecientes a población vulnerable de cada sito, municipio o sector priorizado, durante jornada de ocho (08) horas, incluye Procedimiento técnico odontológico de valoración profesional y profilaxis bucal en sitio a participantes beneficiarios de la estrategia, incluye productos médico odontológicos requeridos para su desarrollo	Personas/ actividad	700	426.500	1	298.550.000

24	**Servicio Alquiler Consultorios Odontológicos:** Alquiler de equipos odontológicos que permitan la prevención y promoción adecuada de la salud odontológica de los participantes, incluye kit piezas de baja velocidad - punta recta, contra ángulo, micro motor, cepillo etc. así como su transporte hasta sitio de desarrollo de actividades e instalación técnicamente adecuada y desinstalación del sitio de atención a beneficiarios así como la conexión y desconexión apropiada de servicios de energía eléctrica, aguas etc. actividades requeridas para su trabajo funcional y seguro, elementos expuestos a procesos de desinfección y limpieza posterior a cada atención, también dispone del cableado, mangueras, equipos de bombeo, tableros eléctricos y demás elementos o accesorios de ser necesarios para su correcta instalación para el manejo adecuado de parámetros de inocuidad y bioseguridad del personal y participantes dispuesto de manera funcional directamente en sitio	Unidad	8	5.412.500	5	216.500.000
25	**Servicio de Tamizaje general:** Actividades enfocadas a reforzar la promoción y prevención de la salud en general de la población vulnerable beneficiaria de la estrategia, orientación nutricional y de crecimiento u otro a través de la implementación de procedimientos para establecer por cada paciente peso, tensión arterial, glucometría con prueba rápida e IMC con el fin de reforzar la importancia de los hábitos de vida saludable y la realización de algún tipo de actividad física. Jornada dirigida por profesionales en salud (nutricionista, enfermera jefa y/o Medico general u otro).	Personas/ actividad	10	980.000	5	49.000.000
26	**Servicio Alquiler kit elementos tamizaje:** Alquiler de equipos y elementos utilizados para el desarrollo de jornada de promoción y prevención de la salud en general, el kit incluye: 10 tensiómetros, 10 caja x 50 unds de tirillas para toma glucometria, 10 glucometros y 10 basculas de piso para personas, 10 cajas de guantes desechables de nitrilo o similar, 10 paquetes baja lenguas, 10 dispensadores tipo splash de alcohol x 350 ml, 10 tablas acrílicas con sujetador gancho metálico tipo clip	unidades	1	845.000	5	4.225.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD						**629.575.400**

Fortalecer los lazos familiares a través de actividades educorecreativas y festivales de la familia Santandereana						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO MES**	**EVENTO/ PERSONA/ MES**	**VALOR TOTAL**

27	**Servicio de animador:** Servicio de animación en atención al personal asistente con el fin de realizar actividades de grupo enfocadas a reforzar el vínculo familiar o actividades fisicas-lúdico deportivas, juegos de roles, relaciones interpersonales o el fortalecimiento de las emociones, disponibilidad de servicio en todos los horarios , incluye refrigerio, hidratación y alimentación	Unidad	1	1.100.000	5	5.500.000
28	**Juegos recreativos:** Adecuación e instalación en sitio de elementos recreativos para el disfrute y deleite de los participantes, compuesto por un inflable confeccionado en lona poliéster, y piso inferior en lona pvc con uniones en costura nylon industrial para mayor resistencia con sistema de manga textil para motor exterior, el inflable incluye anclajes, cordones de tensión y tula de empaque; sistema de aire por intermedio de turbina de presión tipo blowers. Instalado en sitio con motor eléctrico de 1/2 y/o de 1 caballo de fuerza aprox y un saltarín, equipos que serán atendidos por encargado en procura de su correcto y adecuado uso, equipos disponible con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios	Unidad	1	2.000.000	5	10.000.000
29	**Alquiler Cabina de fotos:** Equipo de fotografía instalado en sitio, impresión digital profesional con marco institucional y accesorios para que toda la familia lleve un recuerdo del Festival durante la jornada completa del evento en el sitio, municipio o sector priorizado (1 foto por familia para un total de 700 familias), equipo disponible con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios	unidad/ evento	1	3.295.000	5	16.475.000

30	**Festival de cerámica:** (01) figura en cerámica, (01) kit pintura temperas x 6 colores, (01) delantal, (01) kit de pinceles mango plástico o en madera de finos filamentos adecuado para la pintura y expresión de destreza con trazos precisos, (01) recipiente plástico de 10 onz aprox para lavado pinceles, empacado en bolsa fabricada en material reciclable con logo símbolo de la entidad ; elementos dispuestos para su entrega con el fin que los niños, niñas y adolescentes asistentes según rango de edad desarrollen su creatividad, actividad atendida por personal orientador	Unidad	700	106.700	1	74.690.000
31	**Alimentación-Refrigerio:** Alimento Consumible compuesto por un (01) sándwich frio incluye: pan tajado, lechuga, pollo y queso, croissant, flauta o similar, jugo de bolsa o caja de 200 ml o gaseosa pet, sabores variados o malta pet u otro menú disponible, empacado individualmente en material reciclable o servido en mesa, alimentos entregados en sitio bajo parámetros de inocuidad y bioseguridad.	unidad	420	13.500	5	28.350.000
32	**Festival artístico circense**: Puesta en obra de presentación artística de zanqueros u otro en sitio, presentación show en vivo de destrezas circenses en zancos alternado con malabarismo u otras actividades para el deleite de los participantes, mínimo 4 artistas en escena trabajando de manera coordinada con actividades o malabares en dúo o cuarteto, demostración de talento en coordinación simultanea de diversas maniobras que exigen de sus actuantes un gran esfuerzo físico y afinada sincronía, para la presentación de un show lleno de destrezas y peripecias	unidad	1	10.339.848	5	51.699.240
33	**Maquillaje artístico facial:** Muestra artística de maquillaje corporal y o cosmético - pintucaritas en procura de decorar algún área del cuerpo; elementos de pintura inocuos al ser humano de fácil lavado adecuados para amenizar eventos, realizados por personal diestro en dichas labores; incluye set de pintura facial lavable, pañitos húmedos de limpieza, empacado en bolsa fabricada en material reciclable con logo símbolo de la entidad	unidad	700	83.858	1	58.700.600
34	**Grupo Artístico de improvisación musical en Trova:** presentación de grupo en vivo artistas de la improvisación musical-trovadores, hasta 3 artistas que tendrán contacto directo con los asistentes en virtud al cual se emitirían trovas amenizando así el evento y agradando los asistentes, presentación a doble jornada, incluye refrigerio, hidratación y alimentación	unidad	1	10.680.000	5	53.400.000

35	**Kit Reconocimiento familias santandereanas**: Entrega de kit a cada familia participante de la estrategia, incluye un (01) aceite corporal en presentación envase plástico por 120 ml aprox, Una (01) toalla para cuerpo de tela resistente y liviana suave textura al contacto y efectiva absorción, elemento lavable y reutilizable de 100cms x 50cms aprox, un (01) termo de diseño moderno y estilizado, resistente a la abrasión e impactos moderados tapa rosca diseño ergonómico de fácil agarre, capacidad de 750 ml, marcado a 1 tinta con imagen institucional para la promoción del consumo de agua, un (01) plegable informativo y de orientación en atención a la estrategia implementada con conceptos para crear hábitos de vida saludable, recetas modernas y divertidas para sacar provecho a los alimentos, franja de pasatiempo, diseño entregado por la entidad, un (01) jenga juego de habilidad física y destreza mental en el que los participantes proceden a retirar las piezas dispuestas en una torre de manera coordinada y a través de turnos hasta que la estructura pierda su estabilidad, juego familiar que promueve los lazos afectivos entre los integrantes del núcleo social y estimula la agilidad mental, todo lo anterior empacado en bolsa plegable de textil con cualidades anti fluido o impermeable y diseño logo símbolo institucional	unidad	700	173.040	1	121.128.000

1.11. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor del noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física del suministro registrado en las actas de corte del suministro e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro estará sujeto a los giros realizados por parte de la Gobernación de Santander al FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación del suministro y recibo a satisfacción de la misma, previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si lo hubiere.

1.12. ANTICIPO EL FONDO MIXTO

Entregará como anticipo del CINCUENTA (50%) del valor del contrato. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega del anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO, y el cual estará sujeto al giro por parte de la gobernación al FONDO MIXTO.

NOTA 1: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato.

NOTA 1: El % del valor del anticipo será amortizada en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato.

1.13. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE CORTA CUANTÍA.

FUNDAMENTO JURIDICO	MODALIDAD DE CONTRATACION DE SELECCIÓN CORTA CUANTÍA
Procedimiento de selección Corta cuantía **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:** DEL ACUERDO No 001 del 12 de abril del 2021 de la junta directiva de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA	**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:** DEL ACUERDO No 001 del 12 de abril del 2021 de la junta directiva de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CORTA CUANTÍA. –** Para la celebración de contratos por cuantía superior a 125 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENUALES VIGENTES – SMLMV-, y hasta 11.000 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES – SMLMV-, al momento de ordenarse la apertura del proceso contractual, la entidad contratante realizará el siguiente procedimiento: **a)** Al momento de ordenarse la apertura del proceso contractual, la invitación privada a proponer y cotizar se publicará en la página web de la Entidad, de acuerdo con las condiciones fijadas previamente en los términos de referencia. **b)** En este caso la dependencia solicitante establecerá las condiciones para la presentación de la propuesta, con el propósito de que estas puedan ser elaboradas, presentadas y comparadas de acuerdo con unas mismas exigencias, bajo el siguiente procedimiento:

TÉRMINO	ACTIVIDAD	LUGAR
1 día hábil como mínimo	PUBLICACION DEL AVISO	Web de la entidad
2 días hábiles como mínimo (puede ser dentro del término anterior)	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACION DEL TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	Web de la entidad
Dentro del término anterior	INVITACION DE MINIMO (3) TRES OFERENTES INSCRITOS EN EL BANCO DE PROPONENTES DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON EL SORTEO QUE ESTALEZCA. LA ENTIDAD EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Web de la entidad
1 día hábil como mínimo, siguiente al término anterior	ACLARACION A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, MANIFESTACION DE INTERES PARTICIPAR, VISITA AL SITIO DE OBRA O SUMINISTRO.	oficina delegada para el proceso o correo de la oficina delegada
2 días hábiles como mínimo, siguientes al término anterior	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE OFERTAS ECONOMICAS.	Entidad.
1 día hábil siguiente al término anterior	EVALUACION PROPUESTAS.	Entidad
2 días hábiles como mínimo, siguientes al término anterior	PUBLICACION EVALUACION y FORMULACION DE OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES.	Web de la entidad.
Dentro de los días al término anterior.	RESOLUCION DE ADJUDICACION Y RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACION.	Web de la entidad.
4 días a la terminación del término anterior.	FIRMA DEL CONTRATO.	Entidad
Dentro de los quince (15) días hábiles a la terminación del término anterior.	ENTREGA DE GARANTÍAS	Entidad

Dentro de los quince (15) días hábiles a la terminación del término anterior	APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS.	Entidad
Dentro de los quince (15) días hábiles a la terminación del término anterior	FIRMA DEL ACTA DE INICIO	Entidad

Nota: El COMITE DE EVALUACION se encuentra establecido en este manual.

c. Publicado el aviso y los términos de referencia, la entidad dará apertura del proceso, los posibles oferentes invitados a participar manifestarán su interés, mediante la radicación de los requisitos habilitantes y de la carta de intención de participar.

d. La manifestación se realizará a través del mecanismo señalado en los términos de referencia y deberá contener, además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la entidad podría informar directamente a cada interesado sobre conclusiones de cada uno de los procedimientos anteriormente enunciados.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

e. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

f. La entidad deberá garantizar la convocatoria a un mínimo de tres (3) oferentes; ahora bien, cuando el número de posibles oferentes interesados en participar en el proceso contractual sea inferior o igual a tres (3), la entidad deberá adelantar el proceso de selección con los inscritos, así sea su número inferior a tres (3).

g. De todo lo anterior, la entidad deberá dejar constancia escrita en acta que será publicada en la página web de la entidad o los proponentes invitados podrán solicitarlo en la entidad. Se podrá acudir a su registro de proponentes, sin que ello implique asunción del régimen de contratación estatal.

PARÁGRAFO PRIMERO: Autorícese para que el comité de evaluación, reglamente el funcionamiento y procedimiento de sorteo del banco de proponentes de la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.

2. El objeto para contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.

3. La modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

4. El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

5. El soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el desarrollo normal de la ejecución del contrato.

6. El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular.

	PARÁGRAFO TERCERO — TÉRMINOS DE REFERENCIA: los términos de referencia deberán detallar claramente los requerimientos para la presentación de la propuesta. Contendrán, cuando menos: **1.** La descripción técnica detallada y completa del objeto a contratar, la ficha técnica del bien o servicio de características técnicas uniformes o los requerimientos técnicos, según sea el caso. **2.** Los fundamentos del proceso de selección, su modalidad, términos, procedimientos, y las demás reglas objetivas que determinan la presentación de las ofertas, así como la evaluación y ponderación de estas, y la adjudicación del contrato. **3.** Las razones y causas que generarían el rechazo de las propuestas o la declaratoria de desierto del proceso. **4.** Las condiciones de celebración del contrato, presupuesto, forma de pago, garantías, y demás asuntos relativos al mismo. A los términos se anexará el proyecto de minuta del contrato a celebrarse y los demás documentos que sean necesarios. **PARÁGRAFO CUARTO — PROCEDIMIENTO DE EVALUACION:** La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y **económicos** de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los términos de referencia o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados. El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará de la siguiente manera: **a)** La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en los términos de referencia; **b)** La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad, para lo cual los términos de referencia establecerán. **c)** La oferta económica con precio más bajo sin puja de oferta según se establezca en los términos de referencia, y se aplicara directamente cuando se trate de contratos de compra o suministro. **PARÁGRAFO QUINTO —CRITERIOS Y FORMAS DE DESEMPATE:** Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, se tendrá en cuenta el oferente que haya sido primero en el tiempo en presentar la propuesta.

1.14. ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO.

Los análisis de precios unitarios que acompañan este presupuesto fueron realizados en la presentación del proyecto al Departamento de Santander, Secretaría de Desarrollo, para su aprobación y ejecución y así realizar Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4329158. con **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA,**

1.15. LICENCIA U OTROS REQUISITOS REQUERIDOS AL CONTRATISTA PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista deberá contar con todas las licencias, requisitos o permisos especiales que a lugar haya para la correcta ejecución del contrato.

1.16. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los oferentes del “banco de oferentes” interesados en participar en el presente proceso manifestarán su interés, dentro de la fecha establecida en el cronograma y conforme al anexo de estos términos de referencia. Por lo anterior, los posibles oferentes enviarán una comunicación debidamente suscrita por el proponente, esto es, la persona natural o representante legal de la persona jurídica o futura asociatividad indicando el nombre completo de las empresas que hagan parte, al correo electrónico juridica@foncolombia.com o en físico a la dirección y fecha indicada de igual manera en el cronograma

de actividades, donde se manifestará la expresión clara del interés en participar en el proceso, el señalamiento de formas de contacto y comunicaciones eficaces a través de las cuales EL FONDO MIXTO podrá contactarse con cada interesado.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, por lo que el oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazado la propuesta.

1.17. TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGO

El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato así mismo el artículo 2.2.1.1.1.6.3 decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías para el efecto expedida Colombia compra eficiente.

La administración de riesgos es el conjunto de proceso dirigidos a proteger a la entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar.

a. Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación
b. Los eventos que alteran la ejecución del contrato.
c. El equilibrio económico del contrato.
d. La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación.
e. La reputación y legitimación de la entidad encargada de presentar el bien o servicio.

El documento del Concejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 “del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública” del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal negocio; el contratista, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando una actividad comercial. Existen así tallas, medidas o ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

En consecuencia, existen situaciones en las cuales el estado debe entrar a darle apoyo o ayuda al contratista para cumplir el objetivo del contrato, compensándolo o indemnizándolo por los impactos económicos que se generan en la ruptura del equilibrio contractual y otras situaciones que el contratista del Estado, dada su naturaleza de comerciante, debe asumir como algo propio de la actividad comercial.

Durante la ejecución de un contrato se puede presentar las siguientes situaciones de ruptura del equilibrio contractual básico:

1.18.1 IMPREVISTOS (I)-TEORIA DE LA IMPREVISIÓN.

La entidad y sus contratistas entenderán y aplicarán la figura del imprevisto de manera previa como lo establece y enseña la Teoría de la imprevisión, desarrollada por el derecho administrativo y adoptado

en Colombia, no solo por la jurisprudencia del Consejo de Estado sino por la misma consagración legal de dicha teoría en las normas de la contratación estatal.

Es decir, se entenderá únicamente como imprevisto, aquellas circunstancia o acontecimiento generador de la ruptura del equilibrio contractual que se presente durante la ejecución del contrato y que cumplan con las siguientes condiciones.

- Externo, ajeno o independiente a la voluntad de las partes.
- Su impacto económico debe transformar la prestación del contratista en excesivamente onerosa, generando un déficit grave al contratista.
- Excepcional, extraordinario, anormal, es decir, realmente imprevisible por las partes, que razonablemente no se haya podio prever por las partes al inicio del contrato.

Con la ocurrencia de estas situaciones se rompe el equilibrio del contrato inicialmente pactado, pero para que la Entidad pueda entrar a reconocer al contratista los impactos económicos, se requiere de forma categórica que el impacto económico generado por esta situación imprevista, genere realmente pérdidas al contratista, y sólo esta pérdida será la cifra o reconocimiento que entrará a compensar la Entidad en su debido momento; la Entidad no compensará las utilidades dejadas de percibir (Lucrum Cessans).

Se reitera que la simple cesación de lucro no será objeto para que la Entidad compense al contratista, pues este es el riesgo económico o comercial que siempre asume el contratista.

La utilidad nunca está asegurada por la entidad, se requiere pues que el contratista realmente entre en un déficit, que el imprevisto le genere perdidas, las cuales serán corregidas por la Entidad y solo estas, para que se pueda concluir o llevar hasta el final el contrato, que es el objetivo que persigue la figura de la teoría de la imprevisión. **El déficit del contrato debe ser observado en la globalidad del contrato, no se trata de déficit de ítems o componentes del contrato sino de éste en su conjunto.**

Nota: Los pagos de imprevistos se efectuarán de acuerdo con su utilización, debe ser sustentados mediante facturas legales anexas en el informe. En caso de sobrepasarse del monto establecido en el presente presupuesto el valor será asumido por el contratista.

En caso de no utilización no podrá ser cobrados en la respectiva acta de avance.

1.18.2 TRATAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS RIESGOS IMPREVISTOS Y LA ATENCIÓN DE LAS RECLAMACIONES POR IMPREVISTOS.

a) La entidad solo compensará al contratista en los eventos que se cumplan las condiciones de los imprevistos arriba descritos y solos hasta el límite de llevar al contratista a cero pérdidas (Imprevistos Mayores).

b) Los imprevistos que no generan un impacto económico que lleve al contratista a pérdidas **(Imprevistos menores, tales como lluvias y perdidas de recursos por hurto o mala utilización por parte del personal del contratista y accidentes de trabajo),** deben ser asumidos por este (el contratista).

1.18.3 SUJECIONES MATERIALES Y TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE TIPOS IMPREVISTAS O PREVISIBLES, IMPUTABLES A ALGUNA DE LAS PARTES.

En esta situación se presenta la ruptura de la ecuación económica o equilibrio del contrato porque se identifica, durante la ejecución del mismo, una dificultad de tipo material y técnico para la ejecución del contrato, que no se identificó antes de la celebración del contrato y que tiene un costo claro acometer su ejecución. Es el típico caso de estudios y consideraciones técnicas que tuvieron las partes como establecidas con certeza para acometer e iniciar la ejecución del contrato, y que luego se evidencia que tal certeza no era completa. La forma de solucionar los impactos económicos de esta causa de

ruptura del equilibrio del contrato debe consistir, en principio, en que las partes asumen previamente los impactos económicos de las sujeciones materiales que resulten y que les sean imputables.

Sin embargo, para evitar discusiones sobre el juicio de imputabilidad que se debe emitir en su momento, para definir quién responde por los costos que estas sujeciones materiales y técnicas exigen, es necesario que desde la asignación de riesgos se definan los diferentes elementos, actividades o ítems que pueden ser generadores de dichas incertidumbres materiales y técnicas, y en consecuencia distribuir para cada parte, el riesgo que cada quien está en condiciones más convenientes y debidas de asumir. Estas serían las sujeciones materiales y técnicas previsibles.

Si la sujeción material resultante surge por una responsabilidad imputable a la Entidad, ésta debe restablecer la ecuación o el equilibrio del contrato de manera integral, se debe en consecuencia reconocer al contratista los costos directos e indirectos que la corrección requiera, más las utilidades en los términos de la formula básica del contrato, salvo que se haya asumido desde antes de suscribirse el contrato que estas situaciones serán asumidas por el contratista aunque sean imputables a la Entidad.

En conclusión; las sujeciones materiales que impactan los costos de ejecución deben quedar asignadas dentro del concepto de asignación de riesgos previsibles, para aquellas que así lo sean.

Para las demás sujeciones materiales que resulten durante la ejecución del contrato y que no se asignaron en la matriz de riegos, se asignará su corrección de manera integral a quien le sean imputables en el respectivo momento, es decir, se les dará a éstas últimas el mismo manejo de los hechos imprevistos pero con la diferencia que quien deba asumirlas, debe asumir su impacto económico de manera integral, es decir, asumiendo entonces pérdidas, costos y utilidades dejadas de percibir, de conformidad con la formula inicial del contrato.

Si se pretende que estas correcciones del equilibrio, por esta casual, las realice la entidad, deben ser prioritariamente atendidas como adición de obra u obra extra y si hay controversia debe tramitarse ante el Comité de Conciliación de la Entidad, como reclamación contractual y serán asumidas económicamente por la Entidad.

1.18.4 MODIFICACIONES DEL CONTRATO (IUS VARIANDI) REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

Por diferentes situaciones, tanto de tipo técnico como de necesidad y conveniencia del servicio o satisfacción pública que persigue el contrato estatal, la entidad puede estar avocada a exigirle al contratista o acordar con este, modificaciones a las condiciones contractuales establecidas, todo en aras de lograr el eficiente cumplimiento de los objetivos de la contratación.

Si se presentan estas situaciones, como adiciones o cambios de cantidades de suministro o servicio, en cada caso se debe analizar los impactos globales que genera el cambio requerido sobre la ecuación o equilibrio del contrato y se procederá a proponerle al contratista la fórmula de corrección, siempre partiendo de reconocer la regla básica del contrato, establecida en términos de costos indirectos (A), los directos (más lo que se logre definir como precios de mercado de los costos directos nuevos o ajenos a la formula inicial), y el porcentaje de utilidades (U) inicialmente pactado.

1.18.5 INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DE LAS PARTES, TANTO DE LA ENTIDAD COMO DEL CONTRATISTA.

Esta causa de ruptura del equilibrio contractual se ubica en los posibles incumplimientos a las obligaciones del contrato por las partes, es decir, se conoce la parte a quien se le imputa el incumplimiento y el efecto económico del mismo. En general este tipo de incumplimientos y sus efectos económicos los asume la parte a quien se le impute dicho incumplimiento.

La parte que asume el impacto económico de este riesgo lo hace en los términos o medida de la fórmula inicial del contrato, el planteamiento básico del contrato, pues debe recordarse que el contrato estatal

al ser de naturaleza onerosa y bilateral, se requiere que las equivalencias de las prestaciones se restablezcan por parte de quien ocasionó la ruptura.

El tratamiento frente a los riesgos de los incumplimientos contractuales del contratista, deben ser regulados en la sección que trata sobre las exigencias de mecanismo de cobertura del riesgo de incumplimiento contractual (garantías), debiéndose en consecuencia realizar previamente un análisis de este riesgo de manera rigurosa, para exigir los cubrimientos en las proporciones debidas para cada caso.

Los incumplimientos contractuales deben ser regulados en la asignación de riesgos previsibles, asignándosele obviamente su carga y corrección de manera integral, es decir, de conformidad con la regla básica del contrato, reconociendo los costos directos, indirectos y utilidades, según cada caso, que se demuestre se dejaron de percibir por el contratista.

a) DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO DE ACUERDO CON EL MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

La entidad administrará los riesgos del proceso de contratación siguiendo los siguientes pasos:

1. Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación.
2. Evaluación y calificación de los Riesgos.
3. Asignación y tratamiento de los Riesgos.
4. Monitoreo y revisión de la gestión de los Riesgos.

La matriz de riesgos se elaborará de acuerdo a la Tabla que establece la clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

1.18.6 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Los riesgos se identifican y clasificaran de acuerdo con su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su tipo así;

CLASE:

a) **General:** es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la entidad.
b) **Específico:** es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- ✓ **Interno:** es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la entidad (reputacional, tecnológico).
- ✓ **Externo:** es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

a) **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la entidad elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.
b) **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la entidad selecciona al contratista.
c) **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del

contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.

d) **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

TIPO:

a) **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

c) **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

d) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

g) **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

h) **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

1.18.7 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

Una vez clasificados los riesgos, la entidad evaluará cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

La entidad evaluará los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2.

TABLA 2. PROBABILIDAD DEL RIESGO.

	Categoría	Valorización

Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	**5**

b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios:
(i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y
(ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La entidad escogerá la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

TABLA 3. IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede logar el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	**2**	3	4	5

c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

TABLA 4. VALORACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 del 2007 y numeral 6 del artículo **2.2.1.1.2.1.1.** del Decreto 1082 de 2015, se debe dar el soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. La entidad con base al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01, expedida por Colombia Compra eficiente, procedió a tipificar los riesgos para el presente proceso de contratación de la siguiente manera:

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

	Numérica	Histórica			IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10,000 – 100,000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1,000 – 10,000	Podria ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1,000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoria de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la Tabla de Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En el Mapa de identificación de riesgo se clasifican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato
Área: (i) internos, riesgos internos la entidad; y (ii) externos, riesgos externos la entidad.
Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo.
Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

- **Financieros/Económicos:** están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de los *commodities*, tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez.
- **Operacional**: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos.
- Comerciales/Legales/Regulatorios: están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones.
- **Negocios:** están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar.
- **Reputacional:** está relacionado con la credibilidad del negocio.

1.18.8 ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS.

Una vez realizada por parte de la entidad la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, se establecerá un orden de prioridades para decidir:

a) Evitar el Riesgo, para lo cual la entidad decidirá el no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto la entidad tomara medidas tales como:

- aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato;
- revisar procesos;
- establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos;
- especificar estándares de los bienes y servicios;
- hacer pruebas e inspecciones de los bienes;
- establecer sistemas de acreditación profesional;
- incluir declaraciones y garantías del contratista;
- administrar la relación entre proveedores y compradores.

e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

La entidad seleccionara la opción más apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo, enumeradas anteriormente.

1.18.9 MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

La entidad realizara un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y de ser necesario se harán ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

El monitoreo debe:

a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.

c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.

d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.

e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

A fin de garantizar que se haga el monitoreo a los Riesgos y la revisión de la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión, la entidad adelantara las siguientes actividades:

a) Asignará responsables
b) Fijará fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas;
c) Se señalará la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros);
d) Definirá la periodicidad de revisión; y
e) Documentara las actividades de monitoreo.

Los riesgos que puede tener la planeación y ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EQUILIBRIO DEL CONTRATO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Los requisitos habilitantes son inapropiados para el Proceso, por no tener la habilidad para determinarlos y que sean consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	No encontrar proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, Poner en riesgo la pluralidad de oferentes, Declarar desierto el proceso.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	El Proceso de Contratación no garantiza la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.	Ejecución de demandas en contra de la entidad, Inhabilidad para los funcionarios responsables, escogencia de un oferente amañado.	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto
3	General	Interno	Selección	Operacional	Falta de capacidad de los funcionarios de la empresa para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Hacer escogencia de un contratista que no cumpla con los pliegos de condiciones, ejecución de demandas en contra de la entidad.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
4	Especifico	Interno	Selección	Operacional	Colusión por parte de oferentes del proceso con funcionarios de la empresa.	Ejecución de demandas en contra de la entidad, Inhabilidad para los funcionarios responsables, escogencia de un oferente amañado.	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto
5	Especifico	Interno	Selección	Operacional	Escoger ofertas artificialmente bajas	Ejecución de demandas en contra de la entidad, afectación de los presupuestos, posibles incumplimientos en la ejecución de la obra y afectación del sector económico	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto
6	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato de obra por incumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento por parte del contratista	Atrasos en las obras, posibles demandas en contra de la empresa	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto

7	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos en la ejecución de las obras, posibles demandas en contra de la empresa.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
8	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Incumplimiento del contrato por parte del contratista, por falta de liquidez	Retrasos en la ejecución de las obras. Imposición de multas al contratista. Hacer efectiva las pólizas de cumplimiento.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la empresa contratante en los pagos de acuerdo a las formas pactadas en el contrato.	Retrasos en la ejecución de las obras. Rompimiento del equilibrio económico del contrato	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio
10	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Rompimiento del equilibrio económico del contrato. Modificación a los precios.	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio
11	Especifico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Afectación por Inundaciones, lluvias y afectaciones climáticas	Retrasos en la ejecución de las obras	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio
12	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Retrasos en la entrega de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, no ejecución de obras de mitigación	Retrasos en la ejecución de las obras, imposición de multas a la entidad y al contratista	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio

N°	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/ Controles a ser implementados**	**Impacto después del Tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuando?**
1	Empresa	Revisar los estudios del sector, y verificar su congruencia con el sector económico donde actúan los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Asesores – Control Interno – Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Revisión del documento, verificación de las fuentes de información, Comparación con otros análisis del sector similares	Una vez
2	Empresa	Verificar que el proceso de contratación cumpla con lo contenido en el pliego de condiciones.	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Asesores – Control Interno – Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Revisión del documento de acuerdo a la Ley, Comparación con otros procesos	Permanente
3	Empresa	Apoyo en los asesores de contratación, en la realización del informe de evaluación.	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Comité Evaluador	Etapa precontractual	Etapa contractual	Revisión del documento de acuerdo a la Ley y pliego de condiciones	Diario

4	Empresa	Administrar la relación entre proveedores y compradores, verificar procesos	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Comité Evaluador - Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Revisión de los informes de evaluación y demás documentos para identificar posibles fraudes	Una vez
5	Empresa	Apoyo en los asesores y estructuradores del análisis del sector y estudios previos	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo		Comité Evaluador - Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Revisión de los aspectos técnicos y de presupuesto del proceso	Una vez
6	Contratista	Entablar relación con el oferente escogido	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Comité Evaluador - Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Seguimiento al contratista después de la adjudicación	Permanente
7	Empresa	Hacer una escogencia del contratista conforme a la Ley, Apoyo en los asesores	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Asesores – Comité Evaluador - Secretaria de Obras - Control Interno – Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Verificar estado de demandas y si pueden prosperar.	Diario
8	Contratista	Inspecciones y revisiones para verificar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Verificar estado de las obras, seguimientos diarios en obra.	Permanente
9	Empresa	Verificar el estado de la cuenta de manejo de los recursos. Pasar las actas de obra y estar pendientes de los pagos	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor- secretario de hacienda	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Hacer seguimiento a los recursos	Semanal
10	Empresa – Contratista	Verificar los cambios en los precios de insumos, poner a consideración de las autoridades respectivas cualquier especulación con los precios	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Acta de inicio del contrato	Acta de liquidación del contrato	Revisar precios en el mercado	Mensual
11	Empresa – Contratista	Inspecciones y revisiones en el avance de las obras, aprovechar al máximo los tiempos de no afectación, hacer cronogramas con dobles turnos para compensar los tiempos perdidos en caso que la obra requiera estar lista para una fecha determinada. Realizar la empresa las actuaciones administrativas en caso de que no se alcance a entregar dentro del año fiscal	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Revisar bitácoras de obra	Diario
12	Empresa – Contratista	Hacer las gestiones ante los entes que otorgan licencias, hacer seguimiento a las obras de mitigación	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Etapa precontractual y de ejecución	10 días después del acta de inicio	Examen de los documentos obrantes en el expediente contractual	Semanal

1.19 ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUCIOS DE NATUALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

EL ACUERDO No. 001 de abril del 2021 manual de contratación del FONDO MIXTO en su ***ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. - ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS***, en las condiciones para presentación de la oferta que elaboren las empresas que sean invitadas por EL FONDO MIXTO y los contratos que las mismas celebren en cuanto superen el valor equivalente a la **"selección corta cuantía**" fijada en el manual, deberá pactar de manera expresa que el contratista particular se obliga a constituir , a favor del FONDO MIXTO, las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia, garantías bancarias, patrimonios autónomos o aval de fianza de cumplimiento, UNA GARANTÍA UNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del contrato, que cubra los siguientes riesgos:

a) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO** equivale al cien por ciento (100%) entregado al contratista por concepto de anticipo, con vigencia hasta la liquidación del contrato.

b) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia será igual al del plazo total del contrato y seis (6) meses más.

c) **SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

d) **CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la de seis (6) meses más contados a partir del recibo y aceptación finales.

e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente al DOSCIENTOS (200) SMMLV, toda vez que el convenio es superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato, que proteja a Foncolombia de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

RUBRO PRESUPUESTAL:

Sección o Unidad Ejecutora: **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
Código de Presupuesto: 22002881. De Fecha 8 de Septiembre de 2022.
Fondo / Fte de Financiación: **"FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS SANTANDEREANAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO.",**

El contratista se obliga con el FONDO MIXTO en constituir las pólizas anteriormente nombradas en un término de quince (15) días hábiles a la firma del contrato.

MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Jefe de oficina de Jurídica
Foncolombia

Proyectó: M.F.M.M. Jefe Oficina Jurídica. F.O
Revisó A. Jurídicos: M.F.M.M. Jefe Oficina Jurídica. F.O
Revisó A. Técnicos y Financieros: M.F.M.M. Jefe Oficina Jurídica. F.O